



CIRCULAR 002

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS ELECCIONES TERRITORIALES 2023

Bogotá D.C., 3 de junio de 2023

DIRIGIDA A: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PRECANDIDATOS y MILITANCIA DEL PARTIDO COMUNES

Considerando que a partir del próximo 29 de junio se da inicio al periodo de inscripción de candidatos y listas de candidatos; el Consejo Político Nacional de Comunes orienta a las direcciones departamentales y municipales, lo siguiente:

1. Se define como fecha límite el 16 de junio de 2023 para la entrega de los formatos electorales diligenciados por parte de las/os precandidatas/os. Dicha documentación debe ser remitida o radicada en físico en la sede nacional del Partido Comunes Calle 39 # 19 – 29.
2. El Consejo Político Nacional informará a cada dirección departamental, las personas que pueden ser avaladas por el partido (de acuerdo con la base de datos ya suministrada por las mismas); previa consulta a la Ventanilla Única Electoral Permanente (VUEP) de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y las certificaciones de la Fiscalía y Policía Nacional, sobre las/os posibles candidatas/os, antes del otorgamiento de avales e inscripción. Las direcciones departamentales deben desarrollar la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias.
3. Una vez remitida esta información, las direcciones deben indicar si estos precandidatos/as se inscribirán por el Partido Comunes, por la Coalición del Pacto Histórico u otra. Tener en cuenta que una vez inscritos los candidatos que no sean militantes, automáticamente quedaran registrados por el Consejo Nacional Electoral – CNE como afiliados al partido que otorgue el aval.
4. Cada dirección departamental debe informar, de manera oficial, al Partido Comunes como quedan conformadas las listas para cargos plurinominales en cada municipio, el orden de estas y si son con o sin voto preferente; en cuanto estas se definan.
5. De igual forma, se solicita que cuanto antes, los departamentos envíen: el nombre, cedula y datos de contacto de los delegados del partido COMUNES ante los comités departamentales del Pacto Histórico.



6. Para lo relacionado con seguridad de las sedes del partido y de las posibles sedes de campaña, solicitamos a las direcciones departamentales remitir la información de sus lugares de ubicación y datos de contacto de las/os responsables de estas.
7. Sobre la propaganda y publicidad electoral, se recomienda tener en cuenta los tiempos estipulados en la ley 1475 de 2004 en el artículo 35 – Propaganda electoral:
“La propaganda a través de los medios de comunicación social y del espacio público, únicamente podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la respectiva votación, y la que se realice empleando el espacio público podrá realizarse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la respectiva votación.” En los próximos días, el Consejo Nacional Electoral emitirá una resolución refiriéndose a este tema, incluyendo la propaganda que se realice a través de las redes sociales; por lo tanto, recomendamos abstenerse de realizar cualquier tipo de publicidad por estos medios que incluya el logo del partido, antes de los tiempos estipulados; aunque esta incluya la palabra precandidata/o, pues se registrará como publicidad extemporánea.
8. Se recomienda a las direcciones departamentales estar atentas a las circulares que se emitan desde el Comité Político Nacional del Pacto Histórico, teniendo en cuenta que la información y documentación solicitada en esta circular debe remitirse a la dirección nacional del Partido Comunes, quién recepcionará y dirigirá al Pacto Histórico, la documentación que se requiera para la inscripción de las listas de coalición.

Para aclaración de dudas o inquietudes relacionadas con este proceso electoral, se pueden comunicar con Gestión Electoral al número: 317 586 2709 o al correo electrónico: electoral@partidocomunes.com.co.

Atentamente,



RODRIGO LONDOÑO

Presidente Partido Comunes